



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SAN LUIS, 6 JUL 2016

VISTO:

El EXP-USL: 12193/15, donde se solicita se llame a concurso un cargo de **PROFESOR ADJUNTO SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO**, con destino al **AREA N° 11 "FORMACION EN LENGUA Y LITERATURA"**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, temas relativos a **"LITERATURA ESPAÑOLA II"**, de la carrera **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS**; y

[Firma]
Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior en su sesión del día 07 de Junio de 2016, aprobó mediante Resolución N° 139/16-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto a través de Resolución N° 108/16-CD, procedente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el mismo se registró por la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que a fs. 46, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo **PROFESOR ADJUNTO SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO**, con destino al **AREA N° 11 "FORMACION EN LENGUA Y LITERATURA"**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, temas relativos a **"LITERATURA ESPAÑOLA II"**, de la carrera **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios., rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97-CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TREINTA (30)** días hábiles universitarios desde el día **JUEVES 07 DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS (07-07-16)** y **HASTA el día LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (05-09-16)**, de lunes a viernes, de 8,30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución N° 139/16-CS.

TITULARES:

ESP. CAROLINA ANA SACERDOTE -(U.N. de Cuyo)
DRA. GEORGINA STRASSER -(U. N. de San Luis)
ESP. BRINIA GUAYCOCHEA -(U. N. de San Luis)

SUPLENTE:

MAG. ANDREA ROSANA GAZALI -(U.N. de Cuyo)
MAG. ALICIA NEME -(U. N. de San Luis)
ESP. ESTELA LOPEZ -(U. N. de San Luis)

[Firma]
Esp. Ana María MASI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL

CORRESPONDE RESOL. CD. N°

161



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

-2-

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

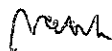
ARTICULO Nº 5º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD. Nº
OJG

1 6 1




Esp. Ana María MASI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL